

**PLAN DE CENTRO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA
ESCOLAR, DEL
RETORNO EDUCATIVO Y DE
CONTROL DEL
ABSENTISMO.**

**CEIP SAN ISIDRO
CURSO 2023-2024**

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

- 2.1. Realidad social y comunitaria
- 2.2. Normativa

3. DEFINICIÓN

4. OBJETIVOS

- 4.1. Meta

- 4.2. Generales

- 4.3. Específicos

5.DESTINATARIOS

- 5.1Alumnos

- 5.2Familias

- 5.3Profesores

- 5.4Comunidad

6.MEDIDAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLAN LOS OBJETIVOS

- 6.1 De Promoción de la Asistencia Escolar

7.EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El absentismo escolar es un problema que, si bien no alcanza niveles significativos de prevalencia, sí supone un problema para los alumnos, familias, centro y comunidad más amplia que lo sufre. Es un fenómeno escolar que nos preocupa, pues queremos asegurar una formación normalizada, continuada exitosa para los niños de nuestro centro educativo.

Tanto la comunidad educativa como la sociedad en general somos conscientes de que es preciso planificar y desarrollar actuaciones tendentes a prevenir e intervenir en absentismo escolar, de tal forma que se reduzcan los niveles de desfase y desmotivación escolar que provoca este problema en un porcentaje importante de nuestros alumnos y evite el abandono escolar temprano.

2.1. JUSTIFICACIÓN

2.1 Realidad social y comunitaria

El absentismo escolar es un problema grave y, en ocasiones de difícil solución, en tanto que se presenta *non solum* como consecuencia de problemáticas familiares mayores con alto grado de disfuncionalidad, *sed etiam* como desencadenante de numerosos problemas durante la etapa escolar. Todo ello impide el éxito escolar y dificulta a los alumnos una futura inserción profesional, además de incrementar el riesgo de desarraigo social y marginación.

Debemos crear, en el entorno educativo reglado, las condiciones necesarias para prevenir que algunos alumnos presenten problemas en su asistencia a clase, así como para que se erradique, o cuanto menos se reduzca, el absentismo en los que lo presenten. Nuestros alumnos tienen derecho a una educación, a ser felices de recibir una formación, a querer ir a clase porque se sienten acogidos, incluidos y protegidos. Toda la comunidad educativa tenemos que apostar por una asistencia feliz de nuestros alumnos.

2.2. Normativa

El presente plan se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del niño establecen el derecho a la educación, la obligación de que haya una etapa obligatoria y la necesidad de “reducir las tasas de abandono escolar”.
- A nivel Europeo, España tiene el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con las diferentes directrices que la Unión Europea ha ido dictando, en lo que afecta a Educación y a Absentismo y abandono

- escolar temprano. Dentro del Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años. Uno de sus retos es “Prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos”.
- En el ámbito nacional, el derecho a la Educación está recogido en la Constitución Española y es competencia de los poderes públicos promover las condiciones y eliminar los obstáculos para que este derecho sea aplicado en condiciones de igualdad para todos. Este derecho se ha ido articulando en las distintas leyes educativas que lo regulan y concretan.
- Situándonos a nivel autonómico, el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, preveía en su apartado 6.2.5) Elaboración y desarrollo de un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, que establecerá los criterios de intervención en los casos de absentismo escolar, definirá las características de la intervención y especificará las actuaciones de los Centros Educativos, de las Direcciones Provinciales de Educación y de las Comisiones de Absentismo Escolar, como ejes fundamentales de actuación para la prevención y control del absentismo escolar.
- El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado por Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, realiza una propuesta marco de concreción de actuaciones a desarrollar, para todos los centros y direcciones provinciales de Castilla y León.
- El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 en su línea estratégica 3 propone mejorar las tasas de los indicadores internacionales, aumentando los titulados en secundaria, bachillerato y técnicos y reduciendo la tasa de abandono escolar y los porcentajes de absentismo escolar que se producen en nuestra comunidad.

3. DEFINICIÓN

Entendemos por absentismo escolar la ausencia injustificada al centro de un alumno igual o superior al 20% de los días lectivos del mes sin causa justificada.

Situaciones por las que puede considerarse una falta justificada:

Por enfermedad/visita médica

- Enfermedad común: será válido un justificante escrito de los progenitores o tutores legales. Si el tutor/a considera dudosa la veracidad del justificante, lo comunicará al equipo directivo quien realizará las comprobaciones pertinentes. Podrá contar con la colaboración del Orientador/a, PTSC del centro o PTSC de los EOEP.

- Enfermedad prolongada, convalecientes en domicilio, hospitalizados: se requerirá a los progenitores o tutores legales documentación que lo acredite. Los médicos no tienen obligación de extender justificantes de faltas de asistencia a clase de menores por visita médica o procesos aislados de corta duración.

Faltas por causa familiar

-Justificante escrito de uno de los progenitores o tutor legal, solo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.

No se considerarán ausencias justificadas:

- Acompañamiento a los progenitores o tutores legales a cualquier actividad laboral o gestión a realizar por los mismos: venta ambulante, comprar productos para el trabajo, traducir conversaciones o documentos, etc.

- Actividades propias de adultos: hacer tareas domésticas, cuidar a hermanos menores o abuelos, ayudar en el trabajo de los padres, etc.

Los tutores y, en su caso, el equipo directivo son los responsables de dar veracidad a los justificantes de los posibles casos de absentismo escolar emitidos por adultos. No debemos aprobar como justificante lo que no es y se tiene certeza de ello.

4. OBJETIVOS

4.1. Meta

Nuestro centro, al ser el único de educación infantil y primaria de la localidad, no presenta alumnado residente en la localidad que no se haya matriculado. El absentismo presenta unos índices muy bajos. Las familias están concienciadas sobre el derecho a la educación de sus hijos y la obligada asistencia al colegio. Nuestra meta sería el porcentaje 0% de absentismo.

4.2. Generales

- ✓ Detectar los casos de absentismo y abandono escolar en los momentos iniciales.
- ✓ Coordinar la información con los distintos servicios.
- ✓ Facilitar la relación y comunicación con la familia y la escuela.
- ✓ Proponer programas de actuación individuales con los alumnos, así como realizar una orientación personalizada en colaboración con el equipo de orientación.

- ✓ Elaborar informes para las familias y para las instituciones que determinen medidas a tomar.
- ✓ Coordinar actuaciones con las familias para la corrección del absentismo.
- ✓ Realizar labores preventivas con las familias, profesores y alumnos.
- ✓ Informar a las instituciones correspondientes para que se determinen propuestas de actuación.
- ✓ Hacer que el problema sea un problema de todos los agentes educativos del centro y fuera de él.
- ✓ Colaborar con Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar creado por la administración educativa (Dirección Provincial de Educación).

4.3. Específicos

- ✓ Análisis de documentos e informes de alumnos absentistas de cursos anteriores o de los alumnos que se han matriculado en el centro y llegan de otros centros.
- ✓ Coordinar el control de asistencia con los servicios sociales y PTC del centro, especialmente en los casos de alumnos absentistas de otros años.
- ✓ Registrar las ausencias y faltas mensualmente y cargar los datos en la aplicación.
- ✓ Comunicación con las familias de forma inmediata con el fin de controlar la asistencia o no de los alumnos. Especialmente con los alumnos de 5º y 6º de primaria que ya vienen solos hasta el colegio.
- ✓ Colaborar con Policía Local en el control de alumnado que no asiste al centro o que no se encuentra matriculado en el centro.
- ✓ Insistir en el uso de justificantes por parte de las familias cuando sus hijos no acuden al centro.

5. DESTINATARIOS

- ✓ **5.1. Alumnos:** desde las tutorías se debe concienciar de la importancia de asistir a clase de forma continuada.
- ✓ **5.2. Familias:** facilitar a las familias el poder justificar las ausencias de sus hijos , principalmente de forma escrita, si puede ser con antelación. Concienciar a aquellas familias susceptibles de ser absentistas de la necesidad de que acudan sus hijos al centro de forma continuada. Ofrecerles el servicio de la UAO como acompañamiento.
- ✓ **5.3. Profesores:** colaboración en el control mensual de faltas de asistencia. Contacto con las familias cuando se presenten casos de alumnos con posible absentismo.
- ✓ **5.4. Comunidad:** colaboración con Policía Local , CEAS ,Equipo de Orientación .

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLAN LOS OBJETIVOS

6.1. De Promoción de la Asistencia Escolar

En nuestro centro desde el curso pasado los profesores nos estamos formando en trabajar el **DUA (Diseño Universal del Aprendizaje)**, es decir, trabajar la inclusión en el aula teniendo en cuenta la diversidad de aprendizajes, mediante el trabajo por **Estaciones de aprendizaje**. Método que encaja muy bien con todo tipo de alumnado, dado que das respuesta a las distintas inteligencias y desde distintas propuestas de trabajo, siendo el alumno quién decide cómo ir aprendiendo. El aula se divide en espacios con diversidad de propuestas pedagógicas para explorar, conocer, investigar y producir. Se provoca un aprendizaje cenestésico, visual, racional y vivencial. Además, a la hora de ponerlo en práctica estamos incluyendo a los alumnos de las unidades de educación especial que trabajan con los alumnos de los niveles superiores formando grupos de trabajo. Los espacios que hemos creado para trabajar con estaciones de aprendizaje, se llaman “Sala de menesteres”.

UAO. Esta unidad consistente en el acompañamiento cercano al alumno y su familia, trabaja en nuestro centro desde hace dos cursos. El alumnado con el que trabajan no es muy numeroso puesto que, a pesar de que es el centro el que propone a los alumnos, luego las familias no siempre están receptivas a este tipo de acompañamiento.

7. PROCESO Y EVALUACIÓN

7.1 PROCESO

Nuestro centro establece, de manera general, como alumno absentista a aquellos que falten un número igual o superior al 20% de días lectivos del mes sin causa justificada. El número de días podría ser en torno a 4 días al mes. También, y según se recoge en nuestro RRI , se les consideran faltas de asistencia a aquellos alumnos que llegan tarde de manera reiterada, considerando falta cada tres retrasos .

Las faltas se justificarán exclusivamente por parte de los padres del alumno, a ser posible utilizando el impreso se les envía al inicio de curso. Cuando un alumno no acude al centro durante dos o más días sin que la familia se haya puesto en contacto con el centro, los tutores les llamarán por teléfono para preguntar por esta situación.

A lo largo de los primeros días o primeras semanas de clase se realizará en el centro una labor de información y sensibilización de la Comunidad

Educativa, mediante las reuniones generales del profesorado con los padres de los alumnos de un curso En reuniones de claustros, se informará del plan a principio del curso escolar.

Asimismo, serán informadas las familias y los alumnos de los aspectos más relevantes que deban conocer.

Para comunicarnos con las familias utilizaremos el teléfono, la agenda del alumnos y este curso, el STILUS Familias que es un servicio que la Consejería de Educación pone a disposición de las familias, al que pueden acceder los padres/tutores legales de cara a conocer, entre otros aspectos la asistencia de los hijos a clase.

El tutor del grupo-aula, recogerá mensualmente las faltas y realizar los primeros contactos con las familias para averiguar las posibles causas e intentar corregir dicha situación con las medidas que el plan establezca.

La justificación debe valorarla el Tutor del alumno/a en cuestión y, en última estancia, la Jefatura de Estudios del centro educativo. Para ello, podrán valorarlo de manera conjunta con otros profesores del centro que estén implicados en el plan de absentismo escolar de centro, como pueden ser: profesor técnico de Servicios a la Comunidad, Orientador educativo, tutores de faltas, etc.

Los primeros días de cada mes, la responsable de absentismo, se encargará de registrar los datos de aquellos alumnos que ya sean absentistas de cursos pasados o a aquellos que sean nuevos. Una vez iniciado el curso, y conforme a las decisiones que se tomen en la comisión de Absentismo, se establecerán las acciones encaminadas a mejorar la asistencia de determinados alumnos.

7.2 EVALUACIÓN

El presente Plan se evaluará de forma continua. A lo largo del curso se irá revisando y actualizando conforme a las necesidades que puedan surgir.

Al finalizar el curso se realizará un análisis de resultados y propuestas de mejoras que se reflejarán en la memoria final.